

INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 202200281 00 (C202200281)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 13 de enero de 2024 solicitud de copia de la respuesta de Famisanar E.P.S. y de emplazamiento del demandado.

MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá

Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial, se dispone:

Previo a dar curso a la solicitud de emplazamiento, requiérase a Famisanar E.P.S. para que se sirva informar qué trámite dio al oficio No. 303 del 9 de octubre de 2023 y dé respuesta al mismo. Por secretaría, ofíciense y tramítense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
GACHANCIPA – CUNDINAMARCA

Notificado mediante estado 011
de 22 de marzo de 2024
Mildred Vaca Daza - Secretaria

Firmado Por:

Claudia Marcela Leon Rairan

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Gachancipa - Cundinamarca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **601b1fe8ff75af6146ddc378490781c595a415b43bfd89bdfbbd061c6712859**

Documento generado en 21/03/2024 03:36:43 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>